

Proponen que una calle luqueña lleve el nombre del músico Odilio Román



LA VOZ DE ORO. Una calle fue nominada con el nombre del músico Odilio Román.

El pedido oficial de la nominación de la calle sin nombre como Odilio Román fue presentado por Bernal en la sesión ordinaria de este martes.

El edil Bernal afirma que recibió la propuesta por parte de la Comisión Vecinal "Residencial CIE", de la compañía Isla Bogado, Luque.

El documento refiere lo siguiente: "Por la cual se solicita la nomenclatura de calle con nombre de Odilio Román en la compañía Isla Bogado".

Prosigue: “Visto la necesidad de recordar a una figura renombrada de la música folklórica paraguaya, cantante, compositor, y crear de varias polkas paraguayas.

Agrega: “Conocido como la voz de oro, recorrió dando alegría con su música todo el territorio nacional así como escenarios internacionales”.

De esta manera, la solicitud pasa para su estudio correspondiente a la Comisión de Planificación y Urbanismos, presidida por la concejal Francisca Franco.

El próximo martes se podría confirmar el pedido. El concejal proponente dijo que la calle que conduce al complejo de Odilio Román no tiene nombre, por lo que la comisión vecinal, creyó conveniente proponer que lleve el nombre del conocido artista, quien se radicó en Luque durante varios años.

Explicó que Román nació en Encarnación. Luego se mudó a San Pedro del Paraná, Itapúa, y finalmente se instaló en Isla Bogado, Luque.

En agosto pasado falleció a causa de una grave enfermedad. Ahora los luqueños que le quieren brindar un reconocimiento póstumo por su exitosa trayectoria artística con la nominación de la calle como Odilio Román.

"POR LA CUAL SE SOLICITA LA NOMECLATURA DE CALLE CON NOMBRE DE ODILIO ROMAN EN LA COMPAÑÍA ISLA BOGADO.-

VISTO:

La necesidad de recordar a una figura renombrada de la música folklórica paraguaya, cantante, compositor y creador de varias polcas nacionales.

Conocido como la voz de oro, recorrió dando alegría con su música todo el territorio nacional así como escenarios internacionales

Se presenta dicha minuta para apoyar el pedido de la Comisión Residencial C.I.E.. -----

CONSIDERANDO:

Que es facultad de la Junta Municipal, en su Artículo 51° de la Ley Orgánica Municipal 3966/2010, en Inc. b) Promulgar Ordenanzas, Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas o su caso vetarlas. -----

RESUELVE:

- 1- Comunicar a la dirección de catastro sobre la nomenclatura de dicha calle en la compañía Isla Bogado. -----
- 2- Comuníquese a la Intendencia Municipal y téngase como Ordenanza Municipal. -----

Concejal Municipal
Lic. Cristhian Bernal
LUQUE

.....
Lic. Cristhian Bernal
Concejal Municipal

La minuta presentada por el edil Cristhian Bernal ante el pleno de la Junta Municipal de Luque.